

NOTA DE CESION

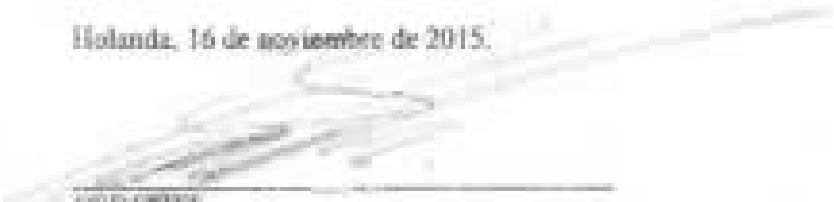
ALCO FLOWER INTERNATIONAL HOLDING B.V., compañía de nacionalidad holandesa y domiciliada en Holanda, con número de registro comercial en Holanda 28101527 y con número de identificación en la Superintendencia de Compañías y Valores del Ecuador S-E-Q-00000536, representada legalmente por su Director el señor Paul Ronald Van Den Merendonk, cede a favor del señora JENNIFER LORENA RODRIGUEZ TOBAR, portador(a) de la cédula de ciudadanía número 1705845780, de nacionalidad ecuatoriana, 799 acciones ordinarias y nominativas de la Compañía ALCOFLOWERS DEL ECUADOR S.A. de valor nominal de \$ 1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas el 100% de su valor. El tipo de inversión de esta cesión de acciones es nacional.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía la CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas o no distribuidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que la CEDENTE al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Tal transferencia ha sido debidamente registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

La Cedente y el Cesionario suscriben la presente nota de cesión, dando su aceptación de la misma.

Holanda, 16 de noviembre de 2015.



CEDENTE

Por: ALCO FLOWER INTERNATIONAL HOLDING B.V.
Sr. Paul Ronald Van Den Merendonk
Representante legal
1705845780

Quito, 20 de noviembre de 2015



CESIONARIA

Sra. Jennifer Lorena Rodriguez Tobar
C.C. 1705845780



REPÚBLICA DEL ECUADOR

PARA

Not. Gloria S. J.

PROTOCOLIZACION

DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL
DE LA COMPAÑIA ALCO FLOWER INTERNATIONAL HOLDING B.V.
EMITIDO POR EL REGISTRO DE COMERCIO DE HOLANDA
DEBIDAMENTE APOSTILLADO CON FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2015 Y
SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN AL IDIOMA ESPAÑOL

Copia N° *472*
Fecha: *02.DIC.2015*

**NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
CANTÓN QUITO**



36



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

Dir: Corea 126 y Amazonas Edif.: Belmonte 2do. Piso Of.201

(frente al CCI) Telf.: 2450077 / 2463639

E-mail: notaria36quito@yahoo.com

Quito - Ecuador



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

2015	17	01	36	P06803
------	----	----	----	--------

Tasa

[Firma manuscrita]



PROTOCOLIZACION

DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL
DE LA COMPAÑIA ALCO FLOWER INTERNATIONAL HOLDING B.V.
EMITIDO POR EL REGISTRO DE COMERCIO DE HOLANDA
DEBIDAMENTE APOSTILLADO CON FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2015 Y
SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN AL IDIOMA ESPAÑOL

CUANTÍA:

INCETERMINADA

QUITO, A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2015

D1 02 copias

D1 04 copias (Cifras manuscritas)

[Firma manuscrita]

60.00 23034

***** JLAB *****

[Firma manuscrita]

Quito, 26 de noviembre de 2015

Señora Doctora
María Augusta Peña Vasquez
Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito
Ciudad.-

De mi consideración:

Yo, María Fernanda Fabara Guerra, con número de cédula de ciudadanía número 1713934717, por mis propios y personales derechos y como Abogada de los Tribunales de la República del Ecuador, con matrícula profesional número 17-2008-498 del Foro de Abogados, fundamentada en la Ley Notarial solicito a usted se sirva protocolizar el siguiente documento:

-Certificado de Existencia Legal de la compañía Alco Flower International Holding B.V. emitido por el Registro de Comercio de Holanda debidamente apostillado con fecha 30 de octubre de 2015 y su respectiva traducción al idioma español.

Atentamente,


Ab. María Fernanda Fabara Guerra
Mat. 17-2008-498 Foro de Abogados



NOTARIACIÓN
SUPERIOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
ABOGADO

1401570000

SEÑORES Y SEÑORAS: C. C. MRS.
FABIANA GUERRA FERNANDEZ
JOSÉ LUIS Y MARCELO DE LA JARA
GUERRA MARTHA PAOLA
JUAN Y ROSA DE ESPINOSA
QUITO
090800-00
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-14

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS,
IDENTIFICACIÓN Y CATASTRO

171393471-7

[Photo]

CIUDAD
COTACALLAO
APL. LUGO
FABIANA GUERRA
MARTHA PAOLA
JUAN Y ROSA DE ESPINOSA
QUITO
090800-00
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-14
REGISTRO
COTACALLAO
COTACALLAO
COTACALLAO
COTACALLAO

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS,
IDENTIFICACIÓN Y CATASTRO

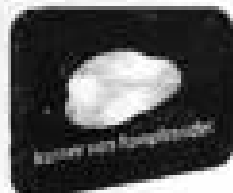
Exceden 25 de Febrero del 2014
171393471-7
FABIANA GUERRA MARTHA PAOLA
QUITO
COTACALLAO
QUITO NORTE
DUPLICADO
DE REGISTRO MUNICIPAL DE PICHINCHA - 1001
3782953

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA - En aplicación
del artículo 107 del Código de Organización y Función
del Poder Judicial, el notario público de la ciudad de
QUITO, *[Signature]* *[Signature]*

Quito, 21 NOV. 2013



[Signature]
[Signature]



The Netherlands Chamber of Commerce Commercial Register extract

Commercial Register No. 28101527

Page 1 (of 2)

Legal entity

RSIN	813334810
Legal form	Private Limited Liability Company (Besloten Vennootschap)
Statutory name	Alco Flower International Holding B.V.
Corporate seat	Leiderdorp
First entry in Commercial Register	08-06-2004
Date of deed of incorporation	28-05-2004
Issued capital	EUR 18.000,00
Paid-up capital	EUR 18.000,00
Filing of the annual accounts	The annual accounts for the financial year 2012 were filed on 18-06-2015.

Company

Trade name	Alco Flower International Holding B.V.
Company start date	28-05-2004
Activities	SBI-code: 6420 - Financial holdings
Employees	1

Establishment

Establishment number	000005765382
Trade name	Alco Flower International Holding B.V.
Visiting address	Dijkwacht 126, 2353EL Leiderdorp
Telephone number	+31174635267
Fax number	+31174624472
E-mail address	administratie@alcoflower.nl
Date of incorporation	28-05-2004
Activities	SBI-code: 6420 - Financial holdings For further information on activities, see Dutch extract.
Employees	1

Sole shareholder

Name	van den Merendonk, Paul Ronald
Date and place of birth	29-07-1966, 's-Gravenhage
Sole shareholder since	28-05-2004

Board member

Name	van den Merendonk, Paul Ronald
Date and place of birth	29-07-1966, 's-Gravenhage
Date of entry into office	28-05-2004
Powers	Solely/independently authorised



The Netherlands Chamber of Commerce Commercial Register extract



Commercial Register No. 28101537

Page 2 (of 3)

Extract was made on 26-10-2015 at 12.08 hours.
For extract

mw. Hankie van Baasbank, Raad van Bestuur

APOSTILLE	
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. Country: THE NETHERLANDS	
2. This public document	
3. has been signed by Hankie van Baasbank	
4. acting in the capacity of official of the Chamber of Commerce and Industry and bears the seal/stamp of aforesaid Chamber of Commerce and Industry	
Certified:	
5. in 's-GRAVENHAGE	6. on 26-10-2015
7. by the court registrar	
8. no. 2015/0610	
9. Seal/stamp	10. Signature
	9. Petronilla



Extracto del Registro de la Cámara de Comercio de Holanda

Registro Comercial No. 28101527

Page 1 (de 2)

Entidad Legal

RSIN

813334810

Formulario Legal

Compañía Limitada

Denominación Social

Alco Flower International Holding B.V.

Dirección

Leiderdorp

Inscripción en Registro Comercial

08-06-2004

Fecha de otorgamiento de la escritura
Pública de constitución

28-05-2004

Capital Suscrito

EUR 18.000,00

Capital Pagado

EUR 18.000,00

Balance Financiero

El balance financiero para el año 2012
Fue entregado el 18-06-2015.

Compañía

Nombre Comercial

Alco Flower International Holding B.V.

Fecha de inicio de actividades

28-05-2004

Actividades

581-código: 6420 – Tenedora de acciones
y actividades financieras

Empleados

1

Establecimiento

Número de establecimiento

000005765382

Nombre Comercial

Alco Flower International Holding B.V.

Dirección

Dijkwacht 126, 2353EL Leiderdorp

Número de Teléfono

+ 31174635267



Número de Fax +31174624472
Dirección de E-mail administratie@alcoflower.nl
Fecha de constitución 28-05-2004
Actividades SBI-código: 6420 -
Tenedora de acciones y
actividades financieras.



Empleados 1

Unico Accionista

Nombre van den Merendonk, Paul Ronald
Fecha y lugar de nacimiento 29-07-1966
Unico accionista desde 28-05-2004

Miembro del Directorio

Nombre van den Merendonk, Paul Ronald
Fecha y lugar de nacimiento 29-07-1966
Fecha y lugar de entrada en la oficina 28-05-2004
Facultades Solo y autorizado
independientemente

Registro Comercial No. 28101527

Página 2 (de 2)

Extracto que fue hecho el 26 de octubre de 2015

a las 12.08 horas.

Por extracto

(Firma ilegible)

m.w. Hanne van Baasbank, Raad van Bestuur

APOSTILLA
(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)



1. País: Holanda
2. Este documento público ha sido firmado por: **Hankle van Baasbank**
3. Actuando en capacidad oficial de la Cámara de Comercio e Industria y
4. Coloca su sello de la Cámara de Comercio e Industri

Certificado

- | | |
|---|-----------------------------|
| 5. en GRAVENHAGE | 6. El 30-10-2015 |
| 7. por el registro de la corte | |
| 8. número 2015/9618 | |
| 9. sello/estampa: (sello rojo pegado a documento) | 10. Firmaq
S. Petronilia |

Yo, María Fernanda Fabara Guerra, con número de cédula de ciudadanía 1713934717, conocedora del idioma inglés y español, procedo a traducir en 3 fojas el documento que contiene el Extracto del Registro de la Cámara de Comercio de Holanda con información de la sociedad Alco Flower International Holding B.V. y Apostilla.


María Fernanda Fabara Guerra
C.C. 1713934717

RA ...



Factura: 001-002-000022365



20151701036D14408



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701036D14408

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA, comparece(n) MARIA FERNANDA FABARA GUERRA CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1713634717, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), lo(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), EN EL DOCUMENTO TRADUCIDO DEL IDIOMA INGLÉS AL IDIOMA ESPAÑOL Y para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. QUITO, a 24 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (R48).

MARIA FERNANDA FABARA GUERRA
CEDULA: 1713634717

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO





NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la Abogada María Fernanda Tabara Guerra, con matrícula profesional 17-2008-498 del Foro de Abogados, en esta fecha y en nueve fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Trigésima Sexta de este Cantón, cuyo archivo se halla a mi cargo, la petición respectiva y EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA ALCO FLOWER INTERNATIONAL HOLDING B.V. EMITIDO POR EL REGISTRO DE COMERCIO DE HOLANDA DEBIDAMENTE APOSTILLADO CON FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2015 Y SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN AL IDIOMA ESPAÑOL. - Quito, a veintiséis (26) de Noviembre del año dos mil quince.

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, D.M.
RAZÓN: FACTURA No. 000022648

LA NO



Factura: 001-002-000022648



20151701036P06803

PROTOCOLIZACIÓN 20151701036P06803

FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE NOVIEMBRE DEL 2015 (15:51)

OTORGSA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA ALCO FLOWERS INTERNATIONAL, HOLDING B.V. EMITIDO POR EL REGISTRO DE COMERCIO DE HOLANDA DEBIDAMENTE APOSTILLADO CON FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2015 Y SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN AL IDIOMA ESPAÑOL.

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 1

CANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
FARRA GUERRA MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712004717

OBSERVACIONES:

NOTARÍA/MARIA AUGUSTA PEÑA VÁSQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

Es fiel y CUARTA COPIA CERTIFICADA, de los documentos protocolizados ante mi Abogada MARÍA AUGUSTA PEÑA VÁSQUEZ, MSC., Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito; y, en fe de ello la confiero a petición de la señorita Landi Sierra Mayra Alexandra con número de C.C. 1713571285, debidamente firmada en Quito, a dos (02) de Diciembre del año dos mil quince.

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, DM.
RAZÓN: FACTURA No. 000023054

2015	17	01	036	000920
------	----	----	-----	--------





Factura: 001-002-000023054



20151701038000920

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701038000920

NOTARIO OTORGANTE:	TRIGESIMO SEXTO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	2 DE DICIEMBRE DEL 2015, (813)
COPA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
LARDI SIERRA MAYRA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718571288
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-12-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LARDI SIERRA MAYRA ALEXANDRA
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1718571288

OBSERVACIONES:

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701038000920

NOTARIO OTORGANTE:	TRIGESIMO SEXTO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	2 DE DICIEMBRE DEL 2015, (813)
COPA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
LARDI SIERRA MAYRA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718571288
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-12-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LARDI SIERRA MAYRA ALEXANDRA
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1718571288

OBSERVACIONES:



NOTARIA MARIA AUGUSTA PEÑA VASCONEZ
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



NOTARIA PRIMERA
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

PODERA. - COPIA CERTIFICADA

PODER ESPECIAL

De la Escritura de: _____

Otorgada por: **ALCO FLOWER INTERNATIONAL HOLDING S.A.** _____

A favor de: **DR. JENNIFER LORENA RODRIGUEZ TOSAR** _____

El _____

Parroquia: **28 de mayo del 2018** _____

Cantón: _____ Avalúo: _____

Quito, a **24 de noviembre del 2018** _____

5.1777
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

5.1777



PODER ESPECIAL

OTORGADO POR LA COMPAÑIA

ALCO FLOWER INTERNATIONAL HOLDING B.V

A FAVOR DE:

SRA. JENNIFER LORENA RODRIGUEZ TOBAR

CUANTIA INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

Esc. No. 668 - 10 - 10 - 10

Esc. No. 668 - 10 - 10 - 10

Esc. No. 668 - 10 - 10 - 10

Esc. No. 668 - 10 - 10 - 10

Esc. No. 668 - 10 - 10 - 10

Escritura número seiscientos sesenta y nueve (Esc. No. 668)...

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veintinueve de enero del año dos mil diez, ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor el señor Paul Ronald van den Merendonk, en su calidad de representante legal de la compañía ALCO FLOWER INTERNATIONAL HOLDING B.V., sociedad constituida, organizada y en legal existencia en los Países Bajos, conforme consta del documento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad holandesa, pero entendido en el idioma castellano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en la ciudad de Leiderdorp, los Países Bajos y de paso por

esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme exhibido su Pasaporte que en copia certificada por mí se agrega; bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO, Sirvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste el poder especial que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta escritura, el señor Paul Ronald van den Merendonk, de nacionalidad holandesa, pero entendido en el idioma castellano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en la ciudad de Leiderdorp, los Países Bajos y de paso por esta ciudad de Quito, en su calidad de representante legal de la compañía ALCO FLOWER INTERNATIONAL HOLDING B.V., sociedad constituida, organizada y en legal existencia en los Países Bajos, conforme consta del documento que se agrega como documento habilitante SEGUNDA: PODER ESPECIAL - Por el presente instrumento la Compañía ALCO FLOWER INTERNATIONAL HOLDING B.V., constituida al amparo de las leyes de los Países Bajos, otorga en favor de la señora Jennifer Lorena Rodríguez Tobar, con cédula de ciudadanía número diecisiete cero cincuenta y ocho cuarenta y cinco setenta y ocho cero (1705845780) y domicilio en la ciudad de Quito D. M., República del Ecuador, Poder Especial amplio y suficiente cual en Derecho se requiere para que a nombre y representación de la compañía ALCO FLOWER INTERNATIONAL HOLDING B.V. realice los siguientes actos: a) Actúe en calidad de Apoderado de la compañía ALCO FLOWER INTERNATIONAL HOLDING B.V. en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformativa publicada en el Registro

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Oficial Número quinientos noventa y uno del quince de mayo de dos mil
nueve, y, b) Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra de
la compañía ALCO FLOWER INTERNATIONAL HOLDING B.V. y cumpla
las obligaciones respectivas, bien entendido que el apoderado por ningún
motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la
compañía extranjera antes mencionada. Agregue usted señor Notario las
demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento
**(HASTA AQUÍ LA MINUTA que el compareciente la acepta en todas sus
partes, firmada por la Abogada Alexandra Fierro y Tamarit, afiliada al
Colegio de Abogados del Guayas número tres mil setecientos diez, que
junto a los documentos habilitantes, queda elevada a escritura pública con
todo el valor legal). Para la celebración de la presente escritura se
observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los
comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas sus partes, y,
firman conmigo en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.**

SR. PAUL RONALD VAN DEN MERENDONK
Pas. Nro. NVR 571 P E 2

Ull
notario
Paul Ronald van den Merendonk

CÁMARA DE COMERCIO

Número de expediente: 26101527

Página 00001



Extracto del registro de las Cámaras de Comercio

Este registro es administrado por la Cámara de Comercio de La Haya

Persona jurídica

Forma Jurídica	: Compañía Limitada
Nombre	: Alco Flower International Holding B.V.
Domicilio social	: Leiderdorp
Primera inscripción en el registro	: 08-06-2004
Acta de constitución	: 28-05-2004
Capital Social	: EUR 90.000,00
Capital Emitido	: EUR 18.000,00
Capital Pagado	: EUR 18.000,00

Datos sobre la Compañía

Nombre (s) Comercial (es)	: Alco Flower International Holding B.V.
Dirección	: Dijkwach 126, 2353EL Leiderdorp
Teléfono	: 0174-635267
Fax	: 0174-624472
Dirección electrónica	: administratie@alcoflower.nl
Fecha de Establecimiento	: 28-05-2004
Descripción de la Compañía	: Compañía tenedora de acciones y actividades de financiamiento
Empleados	: 1

Único accionista

Nombre	: van den Merendonk, Paul Ronald
Lugar y fecha de nacimiento	: 29-07-1956, 's-Gravenhage
Único accionista desde	: 28-05-2004

Representante (s)

Nombre	: van den Merendonk, Paul Ronald
Lugar y fecha de nacimiento	: 29-07-1956, 's-Gravenhage
Inicio de funciones	: 28-05-2004
Poder	: Saldo autónomo independiente

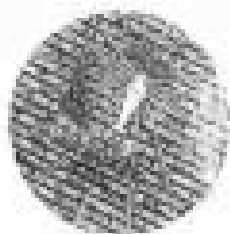
22-01-2010

Yo, ANSCHARIUS RUDOLPHUS PETERS MULDER, conocedor de los idiomas holandés e inglés y conforme lo faculta el artículo sexto del Decreto número 831 publicado en el Registro Oficial número 148 del veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, otorgo a traductor de los idiomas holandés e inglés al idioma castellano, en tres hojas, el documento que contiene el Extracto del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, de la sociedad Alco Flower International Holding B.V. y Apodila


 ANSCHARIUS RUDOLPHUS PETERS MULDER
 CI 1713336244

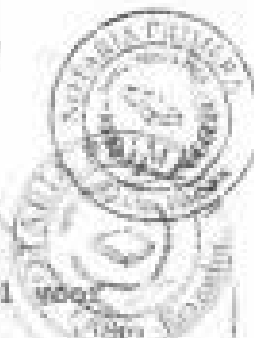
—GENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y nueve de enero del año dos mil diez, ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparece el señor DOCTOR ANSCHARIUS RUDOLPHUS PETERS MULDER, con C.I. No. 171333624-4, por sus propios derechos. El compareciente es holandés e inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, casado, plenamente capaz, y declara conocer el idioma inglés, holandés y el idioma castellano, a quien de conocer, doy fe; y, con juramento procedo a reconocer como suya propia la firma y rúbrica en la que se lee "A. R. PETERS", puesta en el documento que contiene la traducción del idioma holandés e inglés al idioma castellano del extracto del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de la Sociedad Alco Flower Internacional Holding B.V. y la Apostilla; firma que la usa en todos sus actos públicos como privados; y, para constancia firma conmigo el presente documento, diligencia que la celebro al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la Ley Notarial, quedando incorporada una copia de la presente acta en el Libro de Diligencias de la Notaría Primera del cantón Quito a mi cargo. DE LO CUAL DOY FE. HAPT. No. 385.

A. R. Peters



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Con
Folio
Lote
en el
Acta
Nota
Llave
en el
certif
en el
en el
Haci
Finca



Kamer van Koophandel

Blad 00001

Uittreksel uit het handelsregister van de Kamer van Koophandel
Deze inschrijving valt onder het beheer van de Kamer van Koophandel voor
de Raag

Wettelijke persoon:

Rechtsvorm

Besloten vennootschap

Naam

Alco Flower International Holding B.V.

Statutaire zetel

Leiderdorp

Eerste inschrijving in het

Handelsregister

08-06-2004

Datum van oprichting

28-05-2004

Wettelijk kapitaal

EUR 90.000,00

Geplaatst kapitaal

EUR 18.000,00

Ingestort kapitaal

EUR 18.000,00

Bedrijfsgegevens:

Handelsnaam(en)

Alco Flower International Holding B.V.

Adres

Dijkwacht 126, 2153EL Leiderdorp

Telefoonnummer

0174-635267

Telefaxnummer

0174-624472

E-mailadres

administratie@alcoflower.nl

Datum vestiging

28-05-2004

Bedrijfsomschrijving

Woudster- en financieringsactiviteiten.

Wettelijke personen

1

Wettelijke aandeelhouder:

Naam

van den Merendonk, Paul Ronald

Geboortedatum en -plaats

29-07-1966, 's-Gravenhage

Wettelijke aandeelhouder sedert

28-05-2004

Wettelijke bestuurder(s):

Naam

van den Merendonk, Paul Ronald

Geboortedatum en -plaats

29-07-1966, 's-Gravenhage

Functietreding

28-05-2004

Bevoegdheid

Alleen/zelfstandig bevoegd

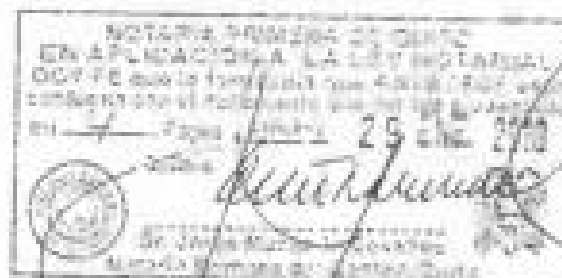
Uitsluitend rechtsgeldig indien voorzien van een elektronische handtekening.
Gedrukt is het uittreksel niet rechtsgeldig.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

Country: The Netherlands
This public document has been signed by:
mr F.E. van Gennep-Snijzen
acting in the capacity of:
junior notary
bears the seal of:
mr S.J. van Os, notaris te Haarlemmermeer
certified by the Registrar of the Court
in Haarlem.
no: 250/2010

Haarlem, 22 januari 2010
Signed by: C.G. Roopendaal



P
W

APOSTILLA

Convención de La Haya de 3 de octubre de 1954

Por LOS PAISES BAJOS

Este documento público ha sido firmado por

el F.E. van Ginkel-Huisman

actuando en calidad de

Notario Jefe

Unca el sello de

el S.J. van Ols, notario de Haarlemmermeer

verificado por el Secretario de la Corte

de Haarlem.

en 1954-1955

Haarlem, 21 de enero de 1954

Firmado por: C.O. Hoogstraal

(firma legible)

(hay un sello del

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE HAARLEM)



STEREI c.a.

Schoemakers

El abajo firmante, sra. Franziska Elaja van Geene-
Hulpen, notaria civil suplente,
actuando como encargado de la sra. Susan Jeanette van
Os, notaria, residente en Haarlemmermeer,
Los Países Bajos,
declara que esta copia es completamente idéntica al
documento original, presentado ante ella

Hoofddorp, Enero 22, 2010

(hay una firma legible)





The undersigned, mr. Franziska Elsje van Geene-
Huijzen, candidate civil law notary,
acting as deputy of mr. Susan Jeanette van
Os, notary, residing at Haarlemmermeer,
The Netherlands,
declares that this copy is completely identical to the
original document, shown to her.

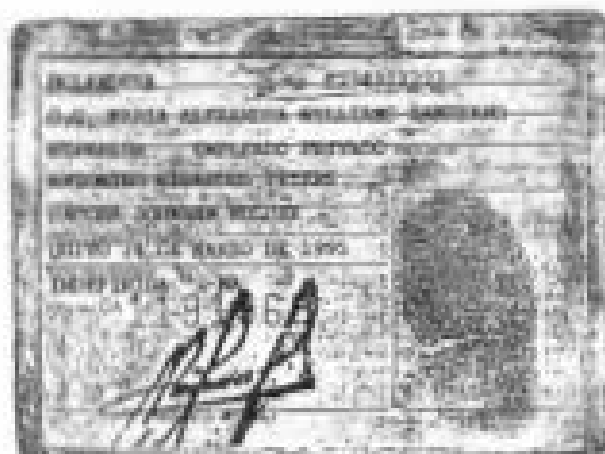
Hoofddorp, January 22, 2010



Gesl
Betr
wie
nr. B
recht
recht
aan
statu
recht
and
ste
date
opla
auto
Wijk
Bode
adres
telef
formu
form
stun
adri
werk
gig
van
aboo
dag
statu
van
aboo
afm
voeg
plees
gedu

REPUBLICA DEL DOMINICANO
Ministerio de Gobierno, de Relaciones Exteriores, de Justicia y de Instrucción Pública
Presidencia del DOMINICANO - 17133333-4
SECRETARÍA DE GOBIERNO, DE JUSTICIA Y DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
2-10-1961-00-0000
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
EXP. 19 2403 82571
JEF. DE OFICINA 1961

ART-12



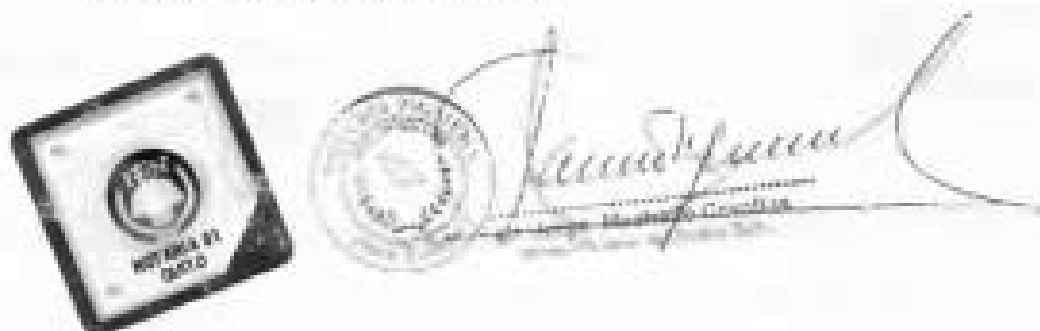
-ZON DE CERTIFICACIÓN.- En atención al pedido formulado por la Señorita MAYRA LANDI, portadora de la cédula de identidad número 1715571285 según el petitorio adjunto número 1179 confiero esta NOVENA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la escritura en la que consta EL PODER ESPECIAL otorgado ante mí el veinte y nueve de enero del dos mil diez, por El Señor PAUL RONALD VAN DEN MARENDONK, en su calidad de representante legal de la Compañía ALCO FLOWER INTERNATIONAL HOLDING B.V., a favor de la Señora JENNIFER LORENA RODRÍGUEZ TOBAR.

Quito, 24 de noviembre del 2015.

A handwritten signature in dark ink is written over a circular notary seal. The seal contains the text "NOTARÍA" at the top and "MAYRA LANDI" at the bottom, with a central emblem. The signature is fluid and extends to the right.

RAZÓN.- Siento por tal, que revisada la matriz de la escritura número SEIS CIENTOS SESENTA Y NUEVE, en la que consta EL PODER ESPECIAL otorgado ante mí, el veinte y nueve de enero del dos mil diez, por El Señor PAUL RONALD VAN DEN MARENDONK, en su calidad de representante legal de la Compañía ALCO FLOWER INTERNATIONAL HOLDING B.V., a favor de la Señora JENNIFER LORENA RODRÍGUEZ TOBAR, al margen de la misma no se encuentra razón alguna que anule o revoque EL PODER ESPECIAL que antecede, por lo tanto sigue vigente.

Quito, 24 de noviembre del 2015.

A square notary seal is positioned on the left, featuring a circular emblem and the text "NOTARÍA" and "MAYRA LANDI". To its right is a circular notary seal with a central emblem and the text "NOTARÍA" and "MAYRA LANDI". Overlaid on these seals is a handwritten signature in dark ink.